

CON 27/17

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de septiembre de 2017

Siendo las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "Servicio de conserjería para Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Escuelas Infantiles Municipales de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (Ganemos)  
D. Ángel Mateos Chaparro (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Lucía S. Fernández Alonso (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)  
D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (Ciudadanos)  
D. Jesús García Conde (Interventor Acctal)  
D. Julio Morales Villegas (Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Ismael García Ruiz (P.P.)

La Mesa contó con la asistencia del Jefe de Servicio de Educación D. José Luis Esteban Rodríguez.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 14 de septiembre de 2017 por el Jefe de Servicio de Educación D. José Luis Esteban Rodríguez, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal.) y 4 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2017 para adjudicar el "Servicio de conserjería para Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Escuelas Infantiles Municipales de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa SBC Outsourcing S.L. con C.I.F. número B-85157337 en el precio de 8,19 € y un IVA repercutido de 1,72 €, que supone una baja de 42,32 %, en base al informe de fecha 14 de septiembre de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Educación. Aplicando el precio ofertado hora/conserje al número de horas estimadas de servicio, resulta un precio estimado de **514.200,96 €** y un IVA repercutido de **107.982,20 €**.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 25.710,05 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de

C.I.F.: P-2813400-E  


mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.073,40 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

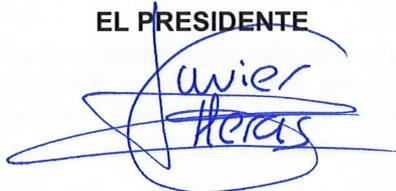
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

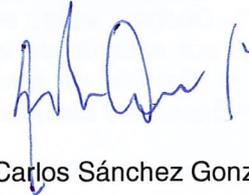
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:35 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Javier Heras Villegas.

**EL SECRETARIO**



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González